

OFREZCO PRUEBA.-

C.P.A. N° 3.-

JUICIO: CHEGRI HUGO JAVIER VS. COSTLLA CAMILA FLORENCIA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 120/21.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA Ia. NOM.-

HUGO JAVIER CHEGRI y HUGO ARNALDO CHEGRI,  
de las condiciones personales de en autos, a V.S. respetuosamente decimos:

Venimos por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **PERICIAL PSICOLOGICO**:

Consistente en el informe Psicológico que deberá practicar el personal especializado del Poder Judicial, quien luego de realizar un exhaustivo análisis e informe completo de las condiciones psicológicas actuales del actor **Hugo Javier Chegri, informe:**

\*\*\* Cuales son las secuelas psicológicas que ha provocado en el mismo el trágico accidente del cual fuera víctima en fecha 11/10/2020.-

\*\*\* Si conforme la trágica situación vivida existe un pronóstico futuro de recuperación psicológico.- Así como también cualquier otro dato que considere de interés para una mejor información del caso.-

Por lo expuesto a VS. Pedimos:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo acepte y disponga lo necesario para su producción.-

*H. J. Chegri*  
Chegri Hugo Javier  
31818804

JUSTICIA.-  
*Hugo Arnaldo Chegri*  
*Hugo Arnaldo Chegri*  
12903636